REPÚBLICA ARGENTINA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS

CARÁTULA DE MANDAMIENTO

Origen: **JUZGADO COMERCIAL 10**

Destinatario: KOTZER MARIAN ANDY

Dirección: VIDAL 2152 Dpto I

Observaciones de la dirección: BELGRANO, COMUNA 13

Tipo: I-Intimación

Expediente: 105/2025/0

Autos: BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. c/ KOTZER, MARIAN ANDY s/EJECUTIVO

Fecha de recepción:

ZONA 89

MA000001126906

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL - 1° INSTANCIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA - CAPITAL FEDERAL

JUZGADO NACIONAL EN LO
DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS
7 ABR 2026
PARA LA JUSTICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 10

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y CITACIÓN DE REMATE.

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio de la Sr. Kotzermarian , Andy (DNI 95.850.426) con domicilio en la calle Vidal 2152 9 I, Belgrano, Comuna 13, Ciudad Autonoma de Bs As, y en cumplimiento de lo ordenado en los autos caratulados: "Banco Santander Rio SA c/ Kotzer Marian , Andy s/Ejecutivo" que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°10, interinamente a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaría N° 19, a mi cargo con sede en la Avda. Callao 635, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que resulta competente para entender en esta causa en razón del lugar y la materia, le intimará para que dé y pague en el acto de serle requerida la suma de $16.603.417,50 (pesos dieciseis millones seiscientos tres mil cuatrocientos diecisiete con 50/100 centavos) con más la suma de $16.603.417,50 (pesos dieciseis millones seiscientos tres mil cuatrocientos diecisietecon 50/100 centavos) dicha suma presupuestada provisoriamente en concepto de intereses y costas. El ejecutado quedará citado para oponer excepciones e intimado a constituir domiciliodentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento previsto en el art. 542 del C.P.C.C.N..-

El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 12 de septiembre de 2025 De acuerdo con lo dispuesto en el art. 531, CPCCN, líbrese mandamiento, requiriéndose a los deudores el pago del monto reclamado de $16.603.417,50, por capital, más la suma de $ 16.603.417,50, estimada en concepto de intereses y costas, debiendo proceder el Oficial de Justicia al embargo de bienes suficientes y a requerirle en los términos del inc. 3º del art. citado,

JUSTICIA NACIONAL EN LO COMERCIAL
DIRECCION GENERAL DE MANDAMIENTOS
- 7 ABR 2026
PARA LA JUSTICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

#39654249#490437843#20260224092537960

con cumplimiento de lo dispuesto en art. 214 y 537, CPCCN. La ejecutada quedará citada paraoponer excepciones e intimada a constituir domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo el apercibimientoprevisto en el art. 542, CPCCN...FDO: VALERIA PEREZ CASADO JUEZ. Otro auto: "Buenos Aires, 3 de febrero de 2026 En atención a lo informado, líbrese nuevo mandamiento, a los mismos fines y efectos que el anterior, el que se diligenciará al domicilio informado por el RENAPER en la contestación de oficio agregada a fs. 181.-FDO: VALERIA PEREZ CASADO JUEZ".

Se acompaña copia de la demanda y de la prueba documental, de cuya entrega se dejará constanciaen el acta de la diligencia.

Dado, Sellado y Firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Buenos Aires a los días del mes de febrero de 2026.

SEÑOR JUEZ
Bs As 9(nueve) de Abril de 2026

En [illegible], siendo las 10:20 hs. me constituí en el domicilio precedentemente indicado y no respondiéndose a mis llamados, requerí la presencia de ejecutado a una persona que dijo ser [illegible] del edificio

que la requerido no vive - allí. Acto continuo le intimé el pago de la suma reclamada y no pagó, manifestando además no tener bienes que dar en embargo. En este estado procedí a notificarle - de la citación ordenada y prevenida le - dejé duplicado - de ley bajo recibo al pie del presente [illegible] y no - firmó. CONSTE

FRANCISCO SERRAVALLE
OFICIAL DE JUSTICIA
C.S.J.N.

Firma válida
Digitally signed by LEANDRO GABRIEL SCIOTTI
Date: 2026.02.25 08:22:18 ART

#39654249#490437843#20260224092537960